



Ministerio de Educación



RESOLUCION Nº 822 SE

BUENOS AIRES, 21 SEP 2011

VISTO la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, el Decreto Nº 374 de fecha 17 de abril de 2007 y las Resoluciones C.F.E. Nº 23 de fecha 7 de noviembre de 2007 y Nº 101 de fecha 24 de junio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo Nº 76 de la Ley de Educación Nacional se creó el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE (INFD).

Que mediante el Decreto Nº 374/07 se constituyó el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE con la función primaria de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el sistema superior de formación docente inicial y continua.

Que mediante la Resolución Nº 23/07 el Consejo Federal de Educación aprueba el Plan Nacional de Formación Docente para el período 2007/2010.

Que por la Resolución CFE Nº 101/10 se aprobó el documento "Objetivos y Acciones 2010-2011 de Formación Docente".

Que en ese marco se promueve "Apoyar los procesos de implementación de los nuevos diseños curriculares de las jurisdicciones para la formación docente correspondientes a la educación inicial y primaria que incorporan la extensión a cuatro años académicos".

Que para tal fin se ha previsto la creación de un "Fondo Nacional para el Desarrollo de la Práctica Profesional Docente en la Formación Inicial" con el objetivo de facilitar a los estudiantes de profesorado para la educación inicial y primaria la realización de las prácticas en escuelas de diversos contextos y características, colaborando en revertir las situaciones de desigualdad educativa, social y económica que pudieran afectar su desarrollo.

Que se cuenta con crédito y cuota presupuestarios suficiente para afrontar las erogaciones resultantes.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por

CS

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a transferir la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$6.013.350.-) a las instituciones de formación docente de acuerdo a la distribución que se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente resolución para el financiamiento de las acciones previstas por el "Fondo Nacional para el Desarrollo de la Práctica Profesional Docente en la Formación Inicial" de acuerdo con el Instructivo para la Ejecución que como ANEXO II integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo precedente deberá ser imputado a la Partida 70, Programa 45, Actividad Específica 06, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 4, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, del presupuesto vigente de este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Los responsables de la administración de los recursos deberán rendir expresa y documentada cuenta de la inversión que realicen con los fondos asignados, conforme las normas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017 de fecha 16 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA para su intervención. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 822 SE

Prof. MAPA INES ARRILE DE VOLLAER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

822 SE



ANEXO I

CUE	INSTITUTO	MONTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
060008000	Instituto Superior de Formación Docente N° 165 "Domingo A. Teruggi"	\$ 5.500,00
060015900	Instituto Superior de Formación Docente N° 120	\$ 13.000,00
060021900	Instituto Superior de Formación Docente N° 133	\$ 1.750,00
060067400	Instituto Superior de Formación Docente N° 90	\$ 8.500,00
060073300	Instituto Superior de Formación Docente N° 96 - Escuela Normal Superior N° 2 "Dardo Rocha"	\$ 17.000,00
060106500	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 58	\$ 15.250,00
060128300	Instituto Superior de Formación Docente N° 78	\$ 11.500,00
060143200	Instituto Superior de Formación Docente N° 136	\$ 19.750,00
060176600	Instituto Superior de Formación Docente N° 66 "Juan Manuel de Rosas"	\$ 8.500,00
060188800	Instituto Superior de Formación Docente N° 117 "J. G. Artigas"	\$ 62.750,00
060199200	Escuela Normal Superior N° 170 "Emilio V. Alavedra"	\$ 6.250,00
060231500	Instituto Superior de Formación Docente N° 141	\$ 45.250,00
060233900	Instituto Superior de Formación Docente N° 80	\$ 22.750,00
060271000	Instituto Superior de Formación Docente N° 144	\$ 12.000,00
060339300	Instituto Superior de Formación Docente N° 60	\$ 7.250,00
060345800	Instituto Superior de Formación Docente N° 81	\$ 32.750,00
060350400	Instituto Superior de Formación Docente N° 67	\$ 11.250,00
060433500	Instituto Superior de Formación Docente N° 142 - Escuela Normal Superior "Fray Mamerto Esquiú"	\$ 9.000,00
060448600	Instituto Superior de Formación Docente N° 153	\$ 17.250,00
060547600	Instituto Superior de Formación Docente N° 79	\$ 13.000,00
060559400	Instituto Superior de Formación Docente N° 19	\$ 118.250,00
060574400	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 44	\$ 48.250,00
060577400	Instituto Superior de Formación Docente N° 34 "Prof. Héctor Medici"	\$ 45.250,00
060591300	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 15 "Prof. Berta Luisa Marquehosse"	\$ 30.000,00
060594100	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 25	\$ 88.250,00
060595600	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 57	\$ 7.250,00
060596500	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 48	\$ 9.750,00
060603300	Instituto Superior de Formación Docente N° 98	\$ 3.000,00
060604200	Instituto Superior de Formación Docente N° 167	\$ 25.250,00
060609300	Escuela Normal Superior N° 137 "Cap. Gral. Justo José de Urquiza"	\$ 24.250,00
060613100	Escuela Normal Superior "Rosario Vera Peñaloza" - Instituto Superior de Formación Docente N° 174 - Unidad Académica	\$ 12.250,00
060613400	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 32	\$ 22.500,00
060620000	Instituto Superior de Formación Docente N° 45 "Julio Cortázar"	\$ 142.000,00
060624100	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 20 - Extensión Vedia	\$ 7.750,00
060630200	Instituto Superior de Formación Docente N° 61	\$ 11.500,00
060633100	Instituto de Formación Docente N° 112 - Escuela Normal Superior "Domingo F. Sarmiento"	\$ 142.750,00
060638400	Instituto Superior de Formación Docente N° 28	\$ 9.500,00
060643600	Instituto Superior de Formación Docente N° 21 "Dr. Ricardo Rojas"	\$ 61.000,00
060643700	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9	\$ 125.000,00
060643900	Instituto Superior de Formación Docente N° 97	\$ 13.750,00
060662400	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 83	\$ 63.000,00
060666600	Instituto Superior de Formación Docente N° 64	\$ 12.750,00

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Educación

822 SE



CUE	INSTITUTO	MONTO
060670900	Instituto Superior de Formación Docente N° 37	\$ 8.500,00
060680100	Instituto Superior de Formación Docente N° 128 - Escuela Normal Superior En Lenguas Vivas "Rafael Obligado"	\$ 27.000,00
060686800	Instituto Superior de Formación Docente N° 18	\$ 78.250,00
060702400	Instituto Superior de Formación Docente N° 158	\$ 7.250,00
060704200	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 46 "2 de Abril de 1982"	\$ 11.250,00
060717500	Instituto Superior de Formación Docente N° 147 "Ministro Dr. Rómulo S. Naón" - Unidad Académica Escuela Normal	\$ 2.750,00
060730700	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 159	\$ 5.750,00
060743200	Instituto Superior de Formación Docente N° 6	\$ 19.500,00
060745600	Instituto Superior Docente y Técnica N° 43 - Extensión Roque Pérez	\$ 7.250,00
060750900	Instituto Superior de Formación Docente N° 48 - Anexo Huanguelén	\$ 4.500,00
060767300	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 89	\$ 22.250,00
060770900	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 126 - Escuela Normal Superior "Gral. Don José de San Martín"	\$ 3.250,00
060772500	Instituto Superior de Formación Docente N° 104	\$ 72.500,00
060778000	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 26	\$ 9.500,00
060781800	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 119	\$ 17.000,00
060786800	Instituto Superior de Formación Docente N° 49	\$ 25.500,00
060787700	Instituto Superior de Formación Docente N° 3 "Dr. Julio Cesar Avanza"	\$ 120.500,00
060791000	Instituto Superior de Formación Docente N° 71	\$ 8.750,00
060797800	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 138	\$ 9.500,00
060798600	Instituto Superior de Formación Docente N° 63 "Malvinas Argentinas"	\$ 11.250,00
060804800	Instituto Superior de Formación Docente N° 121 de Pergamino	\$ 37.000,00
060807100	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 53	\$ 110.500,00
060837500	Instituto Superior de Formación Docente N° 51	\$ 53.250,00
060845900	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 70 "Manuel Belgrano"	\$ 8.000,00
060851300	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 56	\$ 86.750,00
060852100	Instituto Superior de Formación Docente N° 54 "Olga Cossetini"	\$ 75.500,00
060860200	Instituto Superior de Formación Docente N° 113 "EE.UU. de América"	\$ 114.000,00
060890600	Escuela Normal Superior N° 1 "Mary O. Graham" - Instituto Superior de Formación Docente N° 95	\$ 8.000,00
060899100	Instituto Superior de Formación Docente N° 17	\$ 86.750,00
060903000	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 35 "Profesor Vicente D' Abramo"	\$ 135.500,00
060909700	Instituto Superior de Formación Docente N° 72	\$ 12.250,00
060930800	Instituto Superior de Formación Docente N° 160 "Doctor Julio César Lovecchio"	\$ 10.500,00
060932100	Instituto Superior de Formación Docente N° 328 - Extensión Aúlica	\$ 4.500,00
060950000	Instituto Superior de Formación Docente N° 87 "Domingo F. Sarmiento" - Unidad Académica	\$ 7.750,00
060950100	Instituto Superior de Formación Docente N° 16	\$ 9.750,00
060951200	Instituto Superior de Formación Docente N° 14	\$ 37.000,00
060954200	Instituto Superior de Formación Docente N° 131	\$ 9.000,00
060956100	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 124	\$ 14.000,00
060957100	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 2	\$ 19.000,00
060961900	Instituto Superior de Formación Docente N° 110 "Mercedes de Lasala y Riglos"	\$ 91.500,00
060970600	Instituto Superior de Formación Docente N° 39	\$ 73.500,00
060970900	Instituto Superior de Formación Docente N° 11	\$ 78.750,00
060972200	Instituto Superior de Formación Docente N° 92 "Alicia Moreau de Justo"	\$ 8.750,00

49
0012



Ministerio de Educación

822 SE



CUE	INSTITUTO	MONTO
060982700	Instituto Superior de Formación Docente N° 40	\$ 11.750,00
061029200	Instituto Superior de Formación Docente N° 50	\$ 129.750,00
061029300	Instituto Superior de Formación Docente N° 100 - Unidad Académica "Próspero G. Alemandri"	\$ 55.500,00
061044100	Instituto Superior de Formación Docente N° 88 "Paulo Freire"	\$ 54.750,00
061061600	Instituto Superior de Formación Docente N° 13 "Escribano Hipólito Delfor Peña"	\$ 23.750,00
061066500	Instituto Superior de Formación Docente N° 55	\$ 50.500,00
061069100	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 103	\$ 49.750,00
061070400	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 24 "Bernardo Houssay"	\$ 59.250,00
061076800	Instituto Superior de Formación Docente N° 102	\$ 32.000,00
061083100	Instituto Superior de Formación Docente N° 29	\$ 129.750,00
061086200	Instituto Superior de Formación Docente N° 69	\$ 14.750,00
061098300	Instituto Superior de Formación Docente N° 1	\$ 160.750,00
061115100	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 20	\$ 15.750,00
061115101	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 20 - Extensión Gral. Arenales	\$ 8.750,00
061118600	Instituto Superior N° 108 "Manuel Dorrego"	\$ 28.250,00
061128600	Instituto Superior de Formación Docente N° 73 "Rosario Vera Peñaloza"	\$ 10.250,00
061149700	Instituto Superior de Formación Docente N° 99	\$ 25.750,00
061158200	Instituto Superior de Formación Docente N° 169 "Domingo Faustino Sarmiento"	\$ 12.500,00
061163600	Instituto Superior de Formación Docente N° 157 "B. Rivadavia"	\$ 12.250,00
061168400	Instituto Superior de Formación Docente N° 115 "Marcos Sastre"	\$ 18.000,00
061172600	Instituto Superior de Formación Docente N° 125 "Nicolás Avellaneda"	\$ 13.250,00
061190700	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 65	\$ 5.750,00
061192500	Instituto Superior de Formación Docente N° 105	\$ 38.250,00
061228900	Instituto Superior de Formación Docente N° 52 "Maestro Francisco Isauro Arancibia"	\$ 51.000,00
061238100	Escuela Normal Superior "Almafuerte" - Instituto Superior de Formación Docente N° 106	\$ 40.250,00
061288100	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 31	\$ 46.750,00
061344100	Instituto Superior de Formación Docente N° 111 "Dr. M. Moreno"	\$ 34.750,00
061374000	Instituto Superior de Formación Docente N° 166 "Gral. José de San Martín"	\$ 32.750,00
061374600	Instituto Superior de Formación Docente N° 116 "Dr. E. Costa"	\$ 27.250,00
061375800	Instituto Superior de Formación Docente N° 146 - Unidad Académica	\$ 9.500,00
061377200	Instituto Superior de Formación Docente N° 107 - Escuela Normal Superior "José Manuel Estrada"	\$ 16.750,00
061377800	Instituto Superior de Formación Docente N° 152	\$ 16.000,00
061491800	Instituto Superior de Formación Docente N° 4	\$ 26.750,00
TOTAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES		\$ 4.189.750,00
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES		
020053600	Escuela Normal Superior N° 3 "Bernardino Rivadavia"	\$ 7.100,00
020069600	Escuela Normal Superior N° 1 en Lenguas Vivas "Presidente Roque Sáenz Peña"	\$ 7.400,00
020071700	Escuela Normal Superior N° 6 "Vicente Lopez y Planes"	\$ 1.700,00
020086600	Escuela Normal Superior N° 2 en Lenguas Vivas "Mariano Acosta"	\$ 4.800,00
020089500	Instituto de Educación Superior "Juan B. Justo"	\$ 6.900,00
020099700	Escuela Normal Superior N° 7 "José María Torres"	\$ 3.600,00
020117700	Escuela Normal Superior N° 9 "Domingo F. Sarmiento"	\$ 2.300,00
020121400	Escuela Normal Superior N° 10 "Juan Bautista Alberdi"	\$ 9.900,00
020129700	Escuela Normal Superior N° 4 "Estanislao S. Zeballos"	\$ 8.800,00
020132800	Escuela Normal Superior N° 5 "Gral. Martín Miguel de Güemes"	\$ 2.700,00
020132900	Instituto Superior del Profesorado de Educación Inicial "Sara C. de Eccleston"	\$ 6.700,00

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

822 SE



CUE	INSTITUTO	MONTO
020169300	Escuela Normal Superior N° 11 "Dr. Ricardo Levene"	\$ 4.800,00
020177800	Escuela Normal Superior N° 8 "Pte. Julio Argentino Roca"	\$ 3.400,00
TOTAL CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES		\$ 70.100,00
PROVINCIA DE CHACO		
220029400	Instituto de Nivel Terciario "Miguel Neme"	\$ 27.500,00
220033900	Instituto de Nivel Terciario de Villa Berthet	\$ 20.250,00
220051800	Instituto Superior de Formación Docente "Mercedes Lamberti de Parra"	\$ 29.750,00
220061600	Instituto de Nivel Superior de Taco Pozo	\$ 12.500,00
220111600	Instituto de Nivel Terciario "Prof. Eduardo A. Fracchia"	\$ 33.750,00
220115700	Instituto de Nivel Terciario de Pampa del Infierno	\$ 35.250,00
220116900	Instituto Nivel Terciario de Santa Sylvina	\$ 20.000,00
TOTAL PROVINCIA DE CHACO		\$ 179.000,00
PROVINCIA DE CÓRDOBA		
140022200	Instituto Superior "Pbro. Manuel Robert"	\$ 6.250,00
140047500	Escuela Normal Superior "Maestros Argentinos"	\$ 2.000,00
140048500	Instituto Superior de Formación Docente "Renée Trettel de Fabián"	\$ 5.500,00
140051700	Escuela Normal Superior "General Manuel Belgrano"	\$ 4.750,00
140110400	Instituto Superior "María Justa Moyano de Zepeleta" (Ex C. Educ. N° 54)	\$ 3.750,00
140136600	Instituto Superior "Zarela Moyano de Toledo"	\$ 6.000,00
140189000	Escuela Normal Superior de Villa del Totoral	\$ 3.500,00
140215000	Instituto Superior de Formación Docente "Martha A. Salotti"	\$ 4.500,00
140278800	Escuela Normal Superior "Dalmacio Vélez Sarsfield"	\$ 8.000,00
140283800	Instituto Superior "Carlos Alberto Leguizamón"	\$ 19.250,00
140291100	Escuela Normal Superior "Juan Bautista Alberdi"	\$ 5.500,00
140291400	Escuela Normal Superior Arturo Capdevila	\$ 3.750,00
140296400	Escuela Normal Superior de Alta Gracia	\$ 9.250,00
140299600	Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza"	\$ 10.000,00
140299800	Instituto Superior "Ramón Menéndez Pidal"	\$ 8.500,00
140305200	Escuela Normal Superior "José Manuel Estrada"	\$ 2.750,00
140312401	Instituto Superior "Clelia F. Castagnino" - Anexo Etruria	\$ 4.250,00
140320200	Escuela Normal Superior "República del Perú"	\$ 10.250,00
140321400	Escuela Normal Superior "Dr. Nicolás Avellaneda"	\$ 8.250,00
140323900	Escuela Normal Superior "Dalmacio Vélez Sarsfield"	\$ 6.500,00
140331800	Escuela Normal Superior "Dr. Agustín Garzón Agulla"	\$ 36.000,00
140333800	Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó"	\$ 29.750,00
140365100	Instituto Superior "Dr. Carlos María Carena"	\$ 5.750,00
140383600	Instituto Superior "Jerónimo Luis de Cabrera"	\$ 1.500,00
140387300	Escuela Normal Superior "José Manuel Estrada"	\$ 1.000,00
140400100	Instituto Superior del Profesorado "Mariano Moreno"	\$ 2.500,00
140400200	Escuela Normal Superior "José Figueroa Alcorta"	\$ 3.000,00
TOTAL PROVINCIA DE CÓRDOBA		\$ 212.000,00
PROVINCIA DE CORRIENTES		
180032000	Instituto Superior de Formación Docente "Jorge Luis Borges"	\$ 9.250,00
180141100	Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Juan Pujol"	\$ 13.250,00
180141200	Instituto de Formación Docente "José Manuel Estrada"	\$ 38.250,00
180141300	Instituto Superior de Formación Docente "Dr. José Alfredo Ferreira"	\$ 15.750,00

Handwritten signature/initials



Ministerio de Educación

822 SE



CUE	INSTITUTO	MONTO
180141400	Instituto de Formación Docente de Mercedes	\$ 5.250,00
180141500	Instituto de Formación Docente "Profesor Agustín Gómez"	\$ 6.750,00
180141900	Instituto de Formación Docente de Bella Vista	\$ 10.750,00
180142600	Instituto Superior "Goya"	\$ 5.250,00
180145100	Instituto de Formación Docente "Julio Cortázar"	\$ 9.500,00
180146600	Instituto de Formación Docente "Juan García de Cossio"	\$ 1.250,00
TOTAL PROVINCIA DE CORRIENTES		\$ 115.250,00
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS		
300080800	Instituto de Enseñanza Superior "Maestro Rural Nasario Lapalma"	\$ 6.000,00
300093000	Instituto Superior de Formación Docente	\$ 3.500,00
300113400	Escuela Normal Superior "Martiniano Leguizamón"	\$ 17.500,00
300118700	Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco"	\$ 3.000,00
300120300	Instituto Superior de Formación Docente de General Ramírez	\$ 6.500,00
300122100	Instituto Superior Formación Docente Continua Villa Paranacito	\$ 9.000,00
300129700	Escuela Normal Superior	\$ 8.250,00
300130900	Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay"	\$ 7.750,00
300136300	Instituto Técnico Superior de Urdinarrain - Instituto Superior en Administración de Empresas	\$ 6.250,00
300152400	Escuela Normal Superior "Olegario Víctor Andrade"	\$ 4.500,00
300156100	Escuela Secundaria y Superior N° 7 "José Manuel Estrada"	\$ 13.750,00
300158300	Profesorado de Educación Primaria y Educación Especial	\$ 3.500,00
300164300	Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Luis Arienti"	\$ 5.250,00
300173900	Instituto Superior Formación Docente Continua N° 715	\$ 1.000,00
300178300	Escuela Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna"	\$ 3.500,00
300185800	Escuela Secundaria Normal Superior N° 43	\$ 5.750,00
300186000	Escuela Normal Superior "Domingo Faustino Sarmiento" N° 779	\$ 15.000,00
300188800	Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Ernesto A. Bavio"	\$ 1.250,00
TOTAL PROVINCIA DE ENTRE RÍOS		\$ 121.250,00
PROVINCIA DE FORMOSA		
340002600	Instituto Superior de Formación Docente Continua y Técnica "Presidente Juan Domingo Perón"	\$ 5.000,00
340016700	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica "General Manuel Belgrano"	\$ 14.250,00
340017100	Instituto Superior de Formación Docente Continua y Técnica "Maestra María Elba González"	\$ 7.500,00
340017300	Instituto Superior de Formación Docente Continua y Técnica	\$ 5.500,00
340022000	Instituto Superior de Formación Docente "Maestro Laureano Gómez"	\$ 13.250,00
340033500	Instituto Superior de Formación Docente e Investigaciones para Comunidades Aborígenes y Sectores Marginales	\$ 12.750,00
340040400	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Continua "Nación Latinoamericana"	\$ 10.000,00
340043700	Instituto Superior de Formación Docente para el Nivel Inicial	\$ 4.750,00
340049900	Escuela Normal Superior "República del Paraguay"	\$ 19.500,00
340060600	Instituto Superior de Formación Docente Continua y Técnica de Pirané	\$ 8.500,00
340062200	Instituto Superior de Formación Docente Ibarreta - Anexo Estanislao del Campo	\$ 7.000,00
TOTAL PROVINCIA DE FORMOSA		\$ 108.000,00
PROVINCIA DE JUJUY		
380035201	Instituto Superior de Formación Docente N° 10 - Anexo Escuela Normal	\$ 13.000,00
380035202	Instituto de Formación Docente N° 10 - Anexo Fraile Pintado	\$ 5.500,00
380038500	Instituto de Educación Superior N° 4 "Raúl Scalabrini Ortíz"	\$ 4.750,00
380045100	Instituto de Educación Superior N° 6 - Perico	\$ 10.000,00

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación

822 SE



CUE	INSTITUTO	MONTO
380045101	Instituto de Educación Superior N° 6 - Anexo El Carmen	\$ 3.750,00
380045102	Instituto de Educación Superior N° 6 - Anexo Monterrico	\$ 8.750,00
380045801	Instituto de Educación Superior N° 9 - Anexo Esc. "Domingo T. Pérez"	\$ 12.500,00
380052001	Instituto de Educación Superior N° 1 - Anexo Abrapampa	\$ 3.750,00
380054300	Instituto Superior de Formación Docente N° 3 - Escuela Normal Superior "Juan Ignacio Gorriti"	\$ 31.250,00
380073901	Instituto de Educación Superior N° 2 - Anexo Humahuaca	\$ 7.500,00
TOTAL PROVINCIA DE JUJUY		\$ 100.750,00
PROVINCIA DE LA RIOJA		
460010600	Instituto Superior de Formación Docente "Profesorado para el Primero y Segundo Ciclo de la EGB"	\$ 5.500,00
460012200	Instituto Superior de Formación Docente "Madre Teresa de Calcuta"	\$ 6.500,00
460031600	Instituto Superior de Formación Docente de Sañogasta	\$ 4.750,00
460032100	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Profesional de Vinchina	\$ 3.250,00
460046500	Instituto Superior de Formación Docente "Ariel Ferraro"	\$ 3.000,00
460046700	Instituto Superior de Formación Docente "Alberto Caverio"	\$ 2.000,00
460047200	Instituto Superior de Formación Docente de Educación Inicial	\$ 2.250,00
460073200	Instituto Superior de Formación Docente "Dr. José Sofanor Salinas"	\$ 3.750,00
460073300	Instituto Superior de Formación Docente "Juan Facundo Quiroga"	\$ 1.250,00
460081700	Instituto Superior de Formación Docente "Joaquín Víctor González"	\$ 250,00
460082100	Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros"	\$ 6.250,00
TOTAL PROVINCIA DE LA RIOJA		\$ 38.750,00
PROVINCIA DEL NEUQUÉN		
580017000	Instituto de Formación Docente N° 3	\$ 250,00
580021100	Instituto de Formación Docente N° 12 "Gral. José de San Martín" Nivel Terciario	\$ 21.250,00
580040900	Instituto de Formación Docente N° 7 Nivel Terciario	\$ 6.250,00
580057100	Instituto de Formación Docente N° 13 "Rca. de Nicaragua" Nivel Terciario	\$ 7.250,00
580062000	Instituto de Formación Docente N° 5	\$ 4.500,00
580065700	Instituto de Formación Docente N° 9 Nivel Terciario	\$ 3.750,00
580100700	Instituto de Formación Docente N° 2 Nivel Terciario	\$ 5.000,00
580100800	Instituto de Formación Docente N° 1 Nivel Terciario	\$ 5.250,00
TOTAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN		\$ 53.500,00
PROVINCIA DE RÍO NEGRO		
620000800	Instituto de Formación Docente Continua General Roca	\$ 3.250,00
620013000	Instituto de Formación Docente Continua "El Bolsón"	\$ 1.500,00
620026900	Instituto de Formación Docente Continua "Luis Beltrán"	\$ 6.750,00
620029200	Instituto de Formación Docente Continua San Antonio Oeste	\$ 7.250,00
620030300	Instituto de Formación Docente Continua de Bariloche	\$ 6.750,00
620049900	Instituto de Formación Docente Continua Villa Regina	\$ 3.500,00
TOTAL PROVINCIA DE RÍO NEGRO		\$ 29.000,00
PROVINCIA DE SALTA		
660121100	Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006	\$ 9.750,00
660135700	Instituto de Educación Superior "General Manuel Belgrano" N° 6001	\$ 8.500,00
660136100	Instituto de Educación Superior "Republica de Colombia" N° 6024	\$ 7.250,00
TOTAL PROVINCIA DE SALTA		\$ 25.500,00
PROVINCIA DE SAN JUAN		
700017900	Colegio Superior N° 1 "Fuerza Aérea Argentina"	\$ 2.500,00
700025400	Escuela Normal Superior "Sarmiento"	\$ 27.500,00

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

822 SE



CUE	INSTITUTO	MONTO
700039800	Escuela Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano" - Cauce	\$ 8.750,00
700051400	Escuela Normal Superior "Fray Justo Santa Maria de Oro" - Jáchal	\$ 10.750,00
700060500	Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior "General San Martín"	\$ 9.000,00
TOTAL PROVINCIA DE SAN JUAN		\$ 58.500,00
PROVINCIA DE SAN LUIS		
740062000	Instituto de Formación Docente Continua de San Luis	\$ 12.000,00
740062100	Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes	\$ 13.750,00
TOTAL PROVINCIA DE SAN LUIS		\$ 25.750,00
PROVINCIA DE SANTA CRUZ		
780025300	Instituto Provincial de Educación Superior	\$ 3.750,00
780029500	Instituto Provincial de Educación Superior - Sede Caleta Olivia	\$ 20.000,00
TOTAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ		\$ 23.750,00
PROVINCIA DE SANTA FE		
820015500	Instituto Superior de Profesorado Nº 1 "Manuel Leiva"	\$ 7.250,00
820033500	Instituto Superior del Profesorado Nº 20 "Senador Néstor J. Zamaro"	\$ 3.000,00
820034300	Instituto Superior del Profesorado Nº 19	\$ 1.250,00
820051900	Instituto Superior del Profesorado Nº 26	\$ 2.000,00
820071900	Instituto Superior de Profesorado Nº 23 "Elisa Damiano"	\$ 1.500,00
820089400	Escuela Normal Superior Nº 37	\$ 1.250,00
820160500	Escuela Superior de Comercio Nº 39 "José Ingenieros"	\$ 3.000,00
820161100	Escuela Superior de Comercio Nº 38 "Domingo Faustino Sarmiento"	\$ 3.500,00
820167200	Escuela Normal Superior Nº 36 "Mariano Moreno"	\$ 10.000,00
820169000	Instituto Superior del Profesorado Nº 5 "Perito Francisco Moreno"	\$ 4.500,00
820181200	Escuela Normal Superior Nº 33 "Dr. Mariano Moreno"	\$ 250,00
820184800	Instituto Superior del Profesorado Nº 22 "Maestro Addad"	\$ 5.500,00
820186200	Escuela Normal Superior Nº 32 "Gral. José de San Martín"	\$ 7.000,00
820189500	Instituto Superior del Profesorado Nº 7 "Brigadier Estanislao López"	\$ 2.500,00
820208400	Instituto Superior de Profesorado Nº 9 "José María Scalenghe"	\$ 8.000,00
820213600	Escuela Normal Superior Nº 41 "Gral. José de San Martín"	\$ 1.750,00
820214600	Instituto Superior del Profesorado Nº 16 "Dr. Bernardo A. Houssay"	\$ 4.500,00
820214601	Instituto Superior del Profesorado Nº 16 "Dr. Bernardo Houssay" -Anexo Granadero Baigorria	\$ 3.750,00
820222500	Escuela Normal Superior Nº 30 "Domingo F. Sarmiento"	\$ 6.000,00
820227100	Escuela Normal Superior Nº 40 "Mariano Moreno"	\$ 4.750,00
820228900	Instituto Superior del Profesorado Nº 4 "Ángel Cárcano"	\$ 12.750,00
820228901	Instituto Superior del Profesorado Nº 4 "Ángel Cárcano" - Anexo Nº 1 Las Toscas	\$ 4.500,00
820228902	Instituto Superior del Profesorado Nº 4 "Ángel Cárcano" - Anexo Nº 2 Calchaqui	\$ 1.750,00
820234100	Escuela Superior de Comercio Nº 48 "Gral. José de San Martín"	\$ 6.000,00
820243400	Instituto Superior del Profesorado Nº 3 "Eduardo Lafferriere"	\$ 4.500,00
820246100	Escuela Normal Superior Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" - Provincial Nº 34	\$ 17.500,00
820260600	Escuela Normal Superior Nº 31 "República de México"	\$ 750,00
820271200	Instituto Superior del Profesorado Nº 24	\$ 2.250,00
820273800	Escuela Normal Superior Nº 2 "Juan María Gutiérrez" - Provincial Nº 35	\$ 15.750,00
820296300	Instituto Superior del Profesorado Nº 10 "Mateo Booz"	\$ 250,00
820315600	Instituto Superior del Profesorado Nº 15 "Dr. Alcides Greca"	\$ 2.500,00
820375600	Instituto Superior del Profesorado Nº 2 "Dr. Joaquín V. González"	\$ 10.750,00
820375601	Instituto Superior del Profesorado Nº 2 "Dr. Joaquín V. González" - Anexo San Vicente	\$ 500,00

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación

822 SE



CUE	INSTITUTO	MONTO
820375700	Instituto Superior del Profesorado N° 6 "Dr. Leopoldo Chizzini Melo"	\$ 1.000,00
820375800	Instituto Superior del Profesorado N° 8 "Alte. Guillermo Brown"	\$ 10.500,00
820375802	Instituto Superior del Profesorado N° 8 "Alte. Guillermo Brown" - Anexo Santo Tomé	\$ 5.500,00
820445800	Instituto Superior del Profesorado N° 60	\$ 5.000,00
TOTAL PROVINCIA DE SANTA FE		\$ 183.000,00
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO		
860003400	Instituto de Formación Docente N° 15	\$ 11.750,00
860029900	Instituto de Formación Docente N° 23	\$ 6.750,00
860046700	Instituto de Formación Docente N° 7	\$ 16.750,00
860065500	Instituto de Formación Docente N° 18	\$ 7.000,00
860108800	Escuela Normal Superior General "Manuel Belgrano"	\$ 8.500,00
860111600	Escuela Normal Superior "Dr. José Benjamín Gorostiaga"	\$ 16.000,00
860111800	Escuela Normal Superior "República del Ecuador"	\$ 12.750,00
860116900	Instituto de Formación Docente N° 8	\$ 4.500,00
860131600	Instituto de Formación Docente N° 12	\$ 5.000,00
860137800	Instituto de Formación Docente N° 22	\$ 6.750,00
860147000	Instituto de Formación Docente N° 19	\$ 5.500,00
860150600	Instituto Superior de Formación Docente Continua N° 2	\$ 10.000,00
860152400	Instituto de Formación Docente N° 21	\$ 7.250,00
860158900	Instituto Superior de Formación Docente N° 1	\$ 11.000,00
860159700	Instituto de Formación Docente N° 5	\$ 15.000,00
860163000	Instituto de Formación Docente N° 20	\$ 5.500,00
860165400	Instituto de Formación Docente N° 16	\$ 8.750,00
860169000	Instituto de Formación Docente N° 11	\$ 5.000,00
860184700	Instituto Superior de Formación Docente Continua N° 1 "Mons. Dr. Jorge Gottau"	\$ 10.250,00
860205900	Instituto de Formación Docente "Monte Quemado"	\$ 26.500,00
TOTAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO		\$ 200.500,00
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO		
940008800	Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino"	\$ 8.500,00
940016900	Instituto Provincial de Educación Superior "Paulo Freire"	\$ 1.250,00
TOTAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO		\$ 9.750,00
PROVINCIA DE TUCUMÁN		
900018300	Instituto de Enseñanza Superior de Famallá	\$ 11.500,00
900034000	Instituto Superior de Formación Docente "Aguilares"	\$ 43.750,00
900035100	Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Juan Bautista Alberdi"	\$ 32.000,00
900051900	Instituto de Enseñanza Superior "Villa Quinteros"	\$ 6.750,00
900052900	Escuela Normal Superior "Tte. Gral. Julio A. Roca"	\$ 28.000,00
900058600	Instituto de Enseñanza Superior "Profesor Manuel Marchetti"	\$ 12.500,00
900066400	Escuela Normal Superior "Manuel Belgrano"	\$ 15.250,00
900071600	Instituto de Enseñanza Superior "Dr. Miguel Campero"	\$ 42.500,00
900082800	Instituto de Enseñanza Superior Tafi Viejo	\$ 23.250,00
900097900	Instituto de Enseñanza Superior de La Madrid	\$ 9.000,00
900099800	Escuela Normal Superior "Florentino Ameghino"	\$ 28.500,00

[Handwritten signature]

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación

822 SE



CUE	INSTITUTO	MONTO
900190700	Instituto de Enseñanza Superior Tafi del Valle	\$ 8.000,00
900190701	Instituto de Enseñanza Superior Tafi del Valle - Anexo I de Amaicha del Valle	\$ 8.250,00
TOTAL PROVINCIA DE TUCUMÁN		\$ 269.250,00
TOTAL GENERAL		\$ 6.013.350,00

[Firma manuscrita]
OAM



Ministerio de Educación

822 SE



ANEXO II

Fondo nacional para el desarrollo de la práctica profesional docente en la formación inicial
Instructivo para la ejecución

1. FUNDAMENTACION

El campo de la práctica profesional en la formación docente inicial es de sustantiva relevancia dado que apunta a la construcción y desarrollo de capacidades para y en la acción práctica en las aulas y en las escuelas, en las distintas actividades docentes, en situaciones didácticamente prefiguradas y en distintos contextos sociales e institucionales.

La formación de los futuros docentes plantea la necesidad de construir un vínculo con las escuelas del nivel para el cual se prepara que incluya el desarrollo de trabajos y experiencias pedagógicas conjuntas en ámbitos escolares y sociales diversificados.

El número de escuelas con las que se trabaje en redes sistemáticas y articuladas dependerá de la matrícula de cada instituto superior, pero, en términos cualitativos, estas escuelas deberán responder a un conjunto de variadas características: urbanas, suburbanas o rurales, de localización céntrica o periférica, de contextos socio – culturales diferentes, etc., propiciando el tratamiento de las diferencias y el enriquecimiento de las experiencias docentes.

Es de fundamental importancia que, a lo largo de su trayecto formativo, los estudiantes tengan distintas oportunidades de interactuar con realidades heterogéneas y de intercambiar aprendizajes en distintos ambientes y con distintos sujetos. Sin embargo, en ocasiones, esta oportunidad se ve limitada por insuficiencia de recursos económicos para afrontar los costos de traslado hasta las escuelas donde las prácticas deben realizarse.

Por tal motivo se propone la constitución de un *Fondo para el desarrollo de la práctica profesional docente en la formación inicial* que, administrado conjuntamente por las autoridades de los Institutos Superiores de Formación Docente y los profesores del campo de la práctica profesional docente, permita apoyar a aquellos estudiantes que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable, condicionando así el desarrollo de prácticas diversificadas.

2. OBJETIVO

Facilitar el desarrollo del campo de la práctica profesional docente de los estudiantes de profesorado para la educación inicial y primaria en escuelas de diversos contextos y características, colaborando en revertir las situaciones de desigualdad educativa, social y económica que pudieran afectar su desarrollo.



Ministerio de Educación

822 SE



3. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Participarán de la línea todos los Institutos Superiores de Formación Docente públicos de gestión estatal que durante 2011 tengan al menos una cohorte de alumnos cursando el tercer año de un profesorado de educación inicial o primaria, cuyo diseño curricular responda a la Resolución CFE 24/07, tenga validez nacional otorgada por la Comisión Federal de Evaluación y se encuentre incorporada al Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente.

4. CARACTERÍSTICAS DEL APORTE

El Fondo se constituye como un aporte financiero a las Instituciones de Formación Docente públicas de gestión estatal, que serán las responsables de asignar los beneficiarios del mismo de acuerdo con las particularidades de la población estudiantil de su institución en el marco de las condiciones aquí establecidas.

Los fondos serán transferidos directamente a los establecimientos educativos participantes, quienes recibirán un único aporte financiero anual, para ser utilizado a lo largo del ciclo lectivo para el que se lo envía.

5. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La selección de los beneficiarios estará a cargo del equipo directivo del instituto y los profesores del campo de la práctica profesional docente.

Podrán recibir el aporte los estudiantes del tercer año de los profesorados para la educación inicial y primaria con validez nacional otorgada por la Comisión Federal de Evaluación.

Debe considerarse que los fondos transferidos no permitirán cubrir todos los traslados de la totalidad de los estudiantes que están realizando las prácticas. Por tal motivo, las autoridades de la institución, en conjunto con los docentes del campo de la práctica realizarán un análisis de la situación de los alumnos en condiciones de participar y decidirán la manera más conveniente de utilizar los recursos. Así puede ocurrir que una institución elija pagar un porcentaje del monto de traslados requerido a todos los alumnos, en tanto otra decide pagar el total a un número menor de estudiantes, en función del análisis realizado sobre su situación socioeconómica y el riesgo que ello implica para el cumplimiento de los espacios de práctica previstos en el diseño curricular.

Excepcionalmente, podrán utilizarse los recursos para contribuir a solventar los gastos de traslados de los profesores del campo de la práctica, en la medida en que esta asignación no limite el beneficio a los estudiantes.

6. MONTO ASIGNADO POR INSTITUTO

Los Institutos recibirán un aporte anual cuyo monto será definido de acuerdo a la matrícula de tercer año de las carreras habilitadas que tenga la institución.

Para tal fin, cada jurisdicción entregará al INFD, con carácter de declaración jurada, la información correspondiente discriminando CUE y Anexo, nombre de la

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

822 SE



institución, nombre de la carrera, matrícula de tercer año. Los datos proporcionados deben ser exactos y coincidentes con los registros del ISFD.

Para el año 2011, se transferirá el equivalente a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-) por estudiante, con excepción de la Ciudad de Buenos Aires, que recibirá el equivalente a PESOS CIEN (\$100.-) por estudiante ya que, salvo por las prácticas en escuelas rurales, las restantes se pueden resolver con menores costos de traslado. Las cifras mencionadas deben tomarse exclusivamente como base de cálculo y de ninguna manera indican la cantidad de beneficiarios a incorporar o el monto a entregar a cada uno de ellos, lo que será definido en cada institución de acuerdo con el procedimiento indicado en el apartado anterior y en función del contexto.

7. GESTIÓN DEL APOORTE FINANCIERO

El INFD realizará las transferencias directamente a través de la Tarjeta Ticket Nación o, excepcionalmente, a la Caja de Ahorro de cada instituto.

Las autoridades de la institución entregarán los recursos en etapas a los alumnos seleccionados, de manera de poder realizar un monitoreo de la utilización de los fondos en relación con el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos para la aprobación de la cursada.

En cada momento en que se haga la entrega de los recursos podrá ir variándose la asignación en función del análisis de oportunidad y conveniencia que realicen las autoridades de la institución y los profesores del campo de la práctica profesional docente.

La autoridad de la institución entregará un aporte que permita cubrir total o parcialmente los gastos de traslado del estudiante hasta la institución donde esté previsto la realización de las prácticas para un período de tiempo acotado, que podrá renovarse hasta la finalización del ciclo lectivo, siempre que el estudiante mantenga la condición de alumno regular y en tanto no tenga llamados de atención por su conducta.

Adicionalmente, las instituciones podrán utilizar mecanismos de participación de los propios estudiantes en este proceso en la medida en que lo consideren conveniente, como una forma de asegurar una mayor transparencia en la asignación de los fondos.

Al momento de recibir el aporte, el estudiante firmará un recibo de acuerdo con el modelo que se incluye como Anexo I del presente reglamento.

8. RENDICION DE LOS APORTES

Al finalizar el ciclo lectivo, el instituto realizará una rendición con la planilla que obra en el Anexo II del presente instructivo a la Dirección de Educación Superior o equivalente de la jurisdicción, adjuntando un informe del/los docentes a cargo del desarrollo del campo de la práctica sobre cada uno de los estudiantes beneficiarios,



Ministerio de Educación

822 SE



que tendrá carácter de declaración jurada, de acuerdo con el modelo que se incluye como Anexo III.

Los aportes recibidos durante cada año deberán ser rendidos por las jurisdicciones Instituto Nacional de Formación Docente antes del 28 de febrero del año siguiente a través de la presentación de la "Planilla Resumen de Rendición Jurisdiccional" que se incluye como Anexo IV.

En el caso en que no se utilice la totalidad del aporte en el año, quedará como saldo a utilizar para el desarrollo de las prácticas del año siguiente.

Planilla de Rendición Institucional (Anexo II del presente documento)

Esta rendición la realizarán los institutos al 31 de diciembre de cada año ante la Dirección de Educación Superior de la jurisdicción.

Se completará una planilla con carácter de Declaración Jurada, por triplicado.

Al original, deberán adjuntarse los recibos originales (Anexo I) firmados por los estudiantes al momento de recibir cada aporte. El duplicado también se entrega a la Dirección de Educación Superior y el triplicado de la planilla quedará en poder de la institución como constancia de recepción por parte de la jurisdicción.

Acompañando a las rendiciones los Institutos deberán adjuntar un Informe del Docente (Anexo III) que dé cuenta del desarrollo y los resultados obtenidos a través de la implementación inicial de la Línea de Acción.

Adicionalmente, se incorpora un Modelo de Evaluación que se sugiere como guía para la evaluación de la implementación de esta Línea de Acción en las instituciones. (Anexo V del presente documento). El mismo será utilizado para la introducción de modificaciones que permitan mejorar la implementación de esta línea.

Planilla Resumen de Rendición Jurisdiccional (Anexo IV del presente documento)

Esta planilla se completará antes del 28 de febrero del año siguiente al ciclo lectivo para el que se transfirieron los fondos con carácter de Declaración Jurada, por duplicado, con la información de las rendiciones presentadas por cada instituto. Se deberán registrar todas las instituciones que hayan recibido montos por esa resolución aunque no hayan presentado la rendición, debiendo indicarse en la columna "Saldo..." los aportes de aquellos institutos que no presentaron la rendición correspondiente.

Un ejemplar deberá ser remitido al INFD debidamente conformado por el Director de Educación Superior, el otro juego quedará en poder de la jurisdicción.

A esta Planilla deberá adjuntársele el duplicado de las Planillas de Rendición Institucional (sin los comprobantes originales que deberán quedar en poder de la jurisdicción) y el Informe del Docente.



Ministerio de Educación

822 SE



Los Informes de Evaluación serán enviados al INFD por separado de las rendiciones, a efectos del procesamiento de la información para retroalimentar la implementación en próximos ejercicios.

La percepción de nuevas asignaciones los años subsiguientes estará condicionada a la rendición de la asignación de fondos anterior.

Normas generales referidas al ordenamiento y control de la documentación

Sobre las rendiciones presentadas por los ISFD:

En relación a la documentación que debe conservarse en la Dirección de Educación Superior es necesario considerar:

La preparación de un legajo por instituto, que contenga:

- Las rendiciones respectivas, realizadas a través de las correspondientes Planillas, incluyendo los originales de los recibos de los estudiantes.
- Los informes del Docente

La preparación de un legajo general que contenga:

- Copia de todas las Planillas de Rendición Provincial.

Los originales de los recibos estarán adjuntos a las rendiciones presentadas por los ISFD; y deberán ser conservados, sin excepción, por la Dirección de Educación Superior y estar a disposición de las autoridades de contralor en el momento en que estos fueran solicitados, al igual que los informes del Docente.

En la totalidad de las planillas recibidas desde el ISFD, en carácter de rendición, es necesario que la jurisdicción controle:

- Que contengan completos y sean correctos todos los datos formales (Nº de Resolución, fecha de cobro/depósito, etc.).
- Los cálculos numéricos.
- Que se encuentren totalizados los gastos.
- Que la sumatoria de los comprobantes adjuntos sea coincidente con la cifra volcada en la planilla de rendición.
- Que los comprobantes que conforman la rendición se presenten:
 - pegados con goma de pegar, en hojas foliadas correlativamente, todas encarpetadas,
 - numerados en forma correlativa,
 - firmados por el beneficiario y el Rector del Instituto,
 - No se admitirán comprobantes incompletos, tachados, enmendados o que dificulten la correcta lectura e interpretación de los mismos.



Ministerio de Educación

822 SE



En relación con los ISFD, es necesario controlar que las mismas preparen un legajo que contenga:

- Copia de las planillas de rendición presentadas ante la jurisdicción, ordenadas cronológicamente por fecha y por N° de Resolución.
- Copia de los recibos.
- Duplicado conformado por el responsable de la jurisdicción y copia de las notas presentadas por la institución.
- Copia de los informes del docente.

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes, será devuelta al instituto, para su corrección.


Sobre las rendiciones presentadas por la Dirección de Educación Superior

El INFD será responsable del seguimiento y control del envío de las rendiciones en tiempo y forma y el cumplimiento de las pautas y formalidades que se establecen en el presente documento.

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes será devuelta a la jurisdicción para su corrección.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROLES

En todo momento del proceso, el INFD podrá realizar auditorías a efectos de verificar la veracidad de la información volcada en los diferentes instrumentos previstos.


CONT



Ministerio de Educación

822 SE



ANEXO I

Recibo N° _____

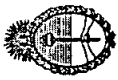
**LÍNEA DE ACCIÓN "FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL
DOCENTE EN LA FORMACIÓN INICIAL"**

Por la presente, (*nombre del estudiante*) _____ DNI N°
_____ declaro haber recibido de las autoridades del Instituto (*nombre de
la institución*) _____ CUE _____ la
suma de PESOS _____ (\$ ____.-) en concepto de
apoyo financiero para el desarrollo de las prácticas docentes previstas en el plan de
estudios del (*nombre de la carrera*) _____.

Declaro bajo juramento que los fondos serán utilizados para contribuir al
financiamiento de los traslados requeridos hasta las escuelas sede de las prácticas
previstas.

Firma y aclaración del estudiante _____

Firma y sello del Rector _____

Ministerio de Educación

ANEXO II
PLANILLA DE RENDICIÓN DEL ISFD
LÍNEA DE ACCIÓN "FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE EN LA FORMACIÓN INICIAL"

JURISDICCIÓN: _____ INSTITUTO: _____ AÑO: _____ Hoja N° _____ de _____

RESOLUCIÓN N° _____ / _____ / _____ MONTO TOTAL: \$ _____ FECHA DE DEPÓSITO: _____ / _____ / _____

8 2 2 SE

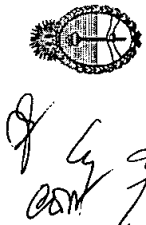
N° Orden	Fojas N° -1	Recibo N° -2	Nombre beneficiario -3	DNI -4	Importe rendido -5	Observaciones -6
1						
2						
3						
4						
5						
			TOTAL rendido			
			SALDO a rendir / devolución			

FECHA: _____ / _____ / _____

FIRMA DEL RECTOR



- 1) ¿Cómo se completa? Por triplicado (1) N° correlativo de las hojas donde están adheridos los comprobantes; (2) N° correlativo que se le asigna a cada recibo; (3) Nombre del estudiante; (4) DNI del estudiante; (5) Importe del recibo; (6) Observaciones generales.
- 2) ¿Cuándo se completa? Al finalizar el ciclo lectivo. El total de los aportes recibidos debe estar rendido y entregado una semana después de haber finalizado el ciclo lectivo.
- 3) ¿Dónde se remite? Dos juegos se remiten a la Dirección de Educación Superior de la jurisdicción y el otro juego queda en poder de la institución.



Ministerio de Educación

**ANEXO III
INFORME DEL DOCENTE
LÍNEA DE ACCIÓN "FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE EN LA FORMACIÓN INICIAL"**

JURISDICCIÓN: _____
 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____
 CUE: _____
 CARRERA: _____

822 SE

Nombre del Estudiante	DNI	Sede de práctica	Distancia	Período	Tipo de escuela	Observaciones

Declaro bajo juramento que los datos aquí consignados son verdaderos.

Docente a cargo: _____ Rector del ISFD _____
 (Firma y Aclaración) (Firma y Aclaración)





Ministerio de Educación

**ANEXO IV
PLANILLA RESUMEN DE RENDICIÓN JURISDICCIONAL
LÍNEA DE ACCIÓN "FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE EN LA FORMACIÓN INICIAL**

822 SE

JURISDICCIÓN: _____ MONTO TOTAL: \$ _____ AÑO: _____ HOJA N° _____ DE _____
RESOLUCIÓN N° _____ / _____ / _____ FECHA DE DEPÓSITO: _____ / _____ / _____

N° DE ORDEN	CUE	NOMBRE ISFD	FECHA DE RENDICIÓN	IMPORTE COBRADO	IMPORTE RENDICIÓN	SALDO	SALDO DEVUELTO
TOTAL							

FECHA: _____ / _____ / _____

FIRMA DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- 1) **¿Cómo se completa?** POR DUPLICADO. Registrar todos los ISFD que hayan recepcionado los fondos por dicha resolución, aunque no hayan presentado la rendición. Registrar en la columna "SALDO" los aportes de aquellas instituciones que no presentaron la rendición.
- 2) **¿Cuándo se completa?** Se completa a medida que se van recibiendo las rendiciones de los institutos al finalizar el ciclo lectivo.
- 3) **¿Dónde se remite?** Un juego será remitido al INFOD. El otro juego queda en poder de la jurisdicción.





Ministerio de Educación

3 2 2 SE



ANEXO V

**INFORME DE EVALUACIÓN
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE EN LA
FORMACIÓN INICIAL**

Esta Línea de Acción se implementa en el Instituto y tiene como objetivo facilitar el traslado y la asistencia a las prácticas docentes de aquellos alumnos que se encuentran en situación de desfavorable.

Con el fin de conocer los resultados de la implementación de esta línea solicitamos al equipo directivo de la institución responder las siguientes preguntas:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

PROVINCIA:		DEPARTAMENTO:	
LOCALIDAD:			
ISFD N°:		ISFD NOMBRE:	
CUE:		ANEXO:	

INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

- 1. ¿Cuántos estudiantes tiene el ISFD en el tercer año de los profesorados participantes?
- 2. ¿Cuántos estudiantes del ISFD fueron beneficiados con esta línea de acción?
- 3. ¿Cuántos estudiantes lo necesitaban y no pudieron ser beneficiados con esta línea de acción?
- 4. ¿Cuál fue el resultado de la implementación de esta línea?
(Marque con una cruz el casillero que corresponda)
- (5) → Excelente
 - (4) → Muy Bueno
 - (3) → Bueno
 - (2) → Regular
 - (1) → Malo

► 5. ¿Por qué?

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación

822 SE



► 7. ¿Se observó una mejora en la asistencia a las prácticas en aquellos estudiantes beneficiados con esta línea de acción?

(Marque con una cruz el casillero que corresponda)

- (1) → SI
- (2) → NO

► 8. Según su experiencia, ¿deberían realizarse modificaciones en esta línea de acción?

(Marque con una cruz el casillero que corresponda)

- (1) → SI
- (2) → NO

► 9. [Si considera que deberían realizarse modificaciones] ¿Cuales?

► 10. [Si considera que deberían realizarse modificaciones] ¿Cómo podrían hacerse?

► 11. Finalmente, le solicitamos que exprese en este espacio los comentarios, ideas, sugerencias y opiniones que considere relevantes para ser tenidos en cuenta

com 17